DICTAMEN UOC N° 48/2010

Referencia: Adquisición de Monumento Conmemorativo al MERCOSUR – PAC N° 200.071

Procedimiento de Contratación: *Excepción*

Fecha: 15 de julio de 2010

VISTO: El Memo N° 15/2010 de fecha 28 de abril de 2010, por el cual el Director Interino de la Dirección de Planeamiento Urbano solicita a la Directora General de la Dirección de General de Area Urbana, la adquisición del monumento homenaje al MERCOSUR del artista Hugo Pistilli, y

CONSIDERANDO:

Que, por Memo N° 5/2010 de fecha 28 de abril de 2010, el Director Interino de la Dirección de Planeamiento Urbano solicita a la Directora General de la Dirección General de Area Urbana, la adquisición del monumento homenaje al MERCOSUR del artista Hugo Pistilli y ésta deriva al Director de la Dirección de Adquisiciones y expresa: "*...Se solicita la adquisición del monumento homenaje al MERCOSUR, del artista HUGO PISTILLI, escultor de reconocida trayectoria en el ámbito nacional e internacional. Entre sus obras públicas, trabajadas en hiero figuran, La Autoridad, Canchum China Continental, América Unida por el Arte en Panamá, Renacer, en Culiacán, Méjico, en la Ciudad de Resistencia, Argentina. Pablo Neruda, Plaza de las Américas, Asunción, Homenaje a Hernandarias, Ciudad de Hernandarias, monumento al Progreso, en Vallemí. Su obra, aquí y en el exterior, ha merecido laudatorios conceptos por parte de críticos de artes intelectuales. Con justicia es conocido con el apelativo de POETA DEL METAL, con que lo bautizara José Luis Appleyard...*".

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 223/2010- Reserva N° 299 de fecha 11/03/2010 del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda de la Institución, existe disponible en el rubro 593- Otras Inversiones.

Que, a través del Memorandum N° 92/10/PAC/UOC N° 1 de fecha 11 de mayo de 2010, del Departamento de Planeamiento y Control expresa: "... a fin de remitirle los siguientes documentos, correspondientes al inicio del proceso "*Adquisición de Monumento Conmemorativo al MERCOSUR*".- *PAC N° 200.071- Modalidad: Contratación por Excepción...*".

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Capítulo Cuarto. De las Excepciones a la Licitación, en el Artículo 33° dispone: "CASOS DE EXCEPCION" Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:...a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de Arte, titularidad de patentes, derechos del autos u otros derechos exclusivos".

Por lo expuesto, existen fundamentos para la Contratación por Excepción, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 eleva a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Intendencia Municipal el presente Dictamen, solicitando por su intermedio que la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamine sobre la viabilidad del presente proceso, y de ser favorable se dicte Resolución de Intendencia, por la cual autorice a la UOC N ° 1 a proseguir con los trámites pertinentes para la Contratación del artista Hugo Pistilli, RUC N° 2.454.020-0, para Adquisición de Monumento Conmemorativo al MERCOSUR".- PAC N° 200.071- Contratación por Excepción, por ser escultor de reconocida trayectoria en el ámbito nacional e

DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC N° 1 Departamento de Contrataciones

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

ABOG. MANUEL W. CHAVEZ CABALLERO
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Prof. Econ. CESAR BOGADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

internacional, de conformidad al Titulo III- Capitulo IV "De las Contrataciones Públicas", conforme a especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada.

Es nuestro Dictamen.

PATRICIA FRUTOS
Jefe
Departamento de Contrataciones

ABOG. MANUEL CHAVEZ
Director
Dirección de Adquisiciones

ECON. CESAR BOGADO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas